



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

DISPONESE PAGO A EMPRESA VICTOR RENE DURAN GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.

RESOLUCION EXENTA N° 558

IQUIQUE, 09 JUN 2009

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) La Factura N° 11011 y 11073 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- d) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2009, de esta Seremi., "Programa Barrios" para la adquisición de los servicios antes referidos;
- e) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DISPONESE** el pago a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 324.200.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi. año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RMAT/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes